

ACUERDO 37 DE 1997

(noviembre 12)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

<NOTA DE VIGENCIA: Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998>

Por el cual se modifica parcialmente la planta de personal de empleados públicos.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 del 15 de diciembre de 1998, 'por el cual se establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA'

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA,

en ejercicio de las facultades que le otorga el literal c, del numeral 9o del artículo [10](#) de la Ley 119 de 1994,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto [1120](#) de junio de 1996 contempla en la estructura organizacional de la Dirección General la Dirección de Promoción y Cooperación.

Que en la asignación de planta de personal se activaron únicamente las Divisiones de cooperación y la de Promoción y Mercadeo de Servicio, que hasta la fecha han sido coordinadas directamente por el Despacho del Director General.

Que es necesario desarrollar procesos de promoción y mejoramiento de los servicios del SENA hacia los empleadores, trabajadores y alumnos del SENA para hacer más pertinentes los programas de formación, empleo y desarrollo tecnológico con respecto a las necesidades del medio externo.

Que es necesario fortalecer la organización y los procesos de trabajo de las áreas que diseñan, proponen y ejecutan las políticas de ingresos por contribuciones parafiscales, para garantizar la consistencia en la proyección de los ingresos que financiarán la atención de los diferentes servicios y programas que brinda la entidad.

Que el Consejo Directivo Nacional, mediante los Acuerdos 034 y 035 del 8 de octubre de 1997, creó los Centros Multisectoriales de las Provincias de García Rovira y de Vélez, y ordenó que la Regional Santander provea los recursos humanos necesarios para asegurar el normal funcionamiento de dichas dependencias.

Que es necesario dotar a estas nuevas dependencias de los cargos directivos requeridos para su coordinación y dirección.

ACUERDA:

ARTICULO 1o. <Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998> Suprimir de la planta de personal del SENA los siguientes cargos vacantes:

CANTIDAD	CARGO	GRADO
----------	-------	-------

11	Instructor	
----	------------	--

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 del 15 de diciembre de 1998, 'por el cual se establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA'



ARTICULO 2o. <Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998> Crear los siguientes cargos directivos, respaldados en la disponibilidad presupuestal que libera la supresión de los cargos del artículo anterior.

CANTIDAD	CARGO	GRADO
----------	-------	-------

1	Subdirector	12
---	-------------	----

2	Jefe	08
---	------	----

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 del 15 de diciembre de 1998, 'por el cual se establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA'



ARTICULO 3o. <Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998> De la planta global del SENA el Director General realizará los movimientos de personal necesarios para asegurar el cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 1120 de 1996 para las citadas dependencias.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 del 15 de diciembre de 1998, 'por el cual se establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA'



ARTICULO 4o. <Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998> El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 del 15 de diciembre de 1998, 'por el cual se establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA'

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a los

12 días de noviembre de 1997

IVAN MORENO ROJAS

Presidente

FABIO EMIRO BRAVO RUSSY

Secretario

ANALISIS DE COSTOS

PROPUESTA MODIFICACION DE PLANTA

CARGOS A CREAR

CARGOS A SUPRIMIR

CANTIDAD	CARGO	DEPENDENCIA	REGIONAL	COSTO	COSTO
				UNITARIO	TOTAL

1	DIRECTOR 12	DIR. PROMOCION	DIRECCION		
		Y COOPERACION	GENERAL	52.928.468	52.928.468
2	JEFE 8	CENTROS NUEVOS			
		REG. SANTANDER	SANTANDER	35.580.767	71.161.534

TOTALES	3				124.090.002
---------	---	--	--	--	-------------

CANTIDAD CARGO UNITARIO TOTAL

CANTIDAD	CARGO	COSTO	COSTO
		UNITARIO	TOTAL

5	INSTRUCTOR	12.300.104	61.500.520
6	INSTRUCTOR	12.300.104	73.800.624
11		135.301.144	



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo